

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Periodo Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1574171955868ieNk1

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL  
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL  
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL  
 Proceso : Previsión para adquisición de ambulancia a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	3,091,400.00
Total		3,091,400.00

El monto de : \*\*Tres millones noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 (3,091,400.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.5109.01.0001.1430-Versión	19/11/2019	3,091,400.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api.sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte-publico/RP1574172540065sGRB22sMQ0>





<b>No. EXPEDIENTE</b>
DCD-CCC-PEPU-2019-0002
<b>No. DOCUMENTO</b>

19 de noviembre de 2019

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (88/2019)

Objeto de la compra: (Compra de Ambulancia.)

Planificada: No

**Detalle pedido**

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101503	Ambulancia equipada con sistemas de emergencias.	UD	1	3,000,000.00	3,000,000.00
					<b>Total:</b>	<b>3,000,000.00</b>

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)

  
**Melbin Rondon Brito**  
 Compras D.C.



<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



*Presidencia de la República Dominicana*

*Defensa Civil*

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

**No. 174/2019**

**Santo Domingo D.N.  
12 de noviembre 2019**

## **FICHA TÉCNICA**

- 01 Und. Ambulancia tipo furgoneta, año 2020, color blanca, motor 2.5 turbo charger intercooler, transmisión mecánica de cinco velocidades, tracción 4x2, guía hidráulico, cuatro cilindros, aire acondicionado dual e independiente, cinturones de seguridad delanteros, puerta de acceso lateral, herramientas, llave de rueda, gato, destornillador, aros 16', neumático de repuesto, motor de aspiración natural, espejos retrovisor laterales e interiores, **EQUIPADA CON: Sistema de Oxígeno:** Salida para oxígeno, sistema DISS Ohio, fluxómetro salida 0-15 conector DISS, Ohio, resucitador manual (2 niños y 2 adultos), tanque de oxígeno 2600mm con manómetro, *Garantía en piezas y servicios*, **Cabina paciente:** Gabinete para suministros y equipos médicos, piso de madera revestido pvc antibacterial, gabinete para tanque de oxígeno, División cabina con área con ventana, revestimiento en techos y paneles laterales, rieles de rodaje para camilla telescópica, rotulación, rotulación exterior e interior en vinyl reflectivo, sillón baulera para dos personas con cinturón de seguridad, sillón paramédico en base con cinturón de seguridad, radio de comunicación Motorola UHF empotrable, refuerzo al bumper trasero, panel eléctrico independiente, iluminación interior de la cabina LED, instalación para inversor / salida 110v y 12v, centella (luz de techo exterior), instalación eléctrica en general y equios médicos, barra de agarre para techo, atril porta suero, extintor.

***Nos Preparamos para Servir”***



## Presidencia de la República Dominicana

### Defensa Civil

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

**Equipos Médicos:** Camilla trauma plástica, camilla telescópica aluminio con colchon de hule, cinturón tipo araña para camilla trauma, inmovilizador de cabeza camilla trauma, kendrick extraction device, aspirador de secreciones, kit de ferrulas 5 piezas.  
**Equipos de Diagnostico:** Efignomanometro empotrable, estetoscopio doble vía. **Sistema Eléctrico:** Barra centella LED de 48, sirena parlante de 100 watts 6 tonos, luces laterales y traseras, sirena 6 tonos con altoparlante.



*Melvin Rondon Brito*  
**Melvin Rondon Brito**  
Encargado de Compras.  
Defensa Civil



***Nos Preparamos para Servir”***



12 de febrero, 2019

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

A QUIEN PUEDA INTERSAR

HYUNDAI MOTORS COMPANY, como fabricantes oficial de HYUNDAI, por medio de la presente autoriza a MAGNA MOTORS, S. A. como Distribuidor Autorizado de nuestro vehículos y piezas en República Dominicana.

De igual modo extendemos nuestra total garantía con respecto a los productos fabricados por nosotros.

Debidamente facultado a firmar la autorización por y a favor de HYUNDAI MOTORS COMPANY.

Hecho y firmado hoy, doce (12) de febrero del años dos mil diecinueve (2019)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. A.', written over a horizontal line.

SIGNATURE AND STAMP

HYUNDAI MOTOR COMPANY  
9250 NW 25TH ST.  
DORAL, FL 33172



**DEFENSA CIVIL.**  
**RESOLUCIÓN No. 002-2019**

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en el edificio principal del segundo nivel de la Defensa Civil, ubicado en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas ante meridiano (10:00 a. m.) del día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. **PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS**, Presidente, Licda. **HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO**, Enc. Dpto. Jurídico, Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. **RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA**, Enc. Planificación y Desarrollo, Defensa Civil, (Segundo Vocal), Licda. **MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO**, Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. **ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS**, Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

**ATENDIENDO:** A las atribuciones que pone a cargo la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, la Defensa Civil, emite la presente Resolución con la finalidad de adquirir una (01) ambulancia, equipada tipo furgoneta año 2019, para ser utilizada al servicio de esta Defensa Civil.

**CONSIDERANDO I:** Que **LA DEFENSA CIVIL** tiene por objetivo principal asegurar que los operativos del país sean adecuados para los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales u otros motivos similares, y en general para proveer el orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, prevención de la vida y de la propiedad, en tales circunstancias.

**CONSIDERANDO II:** Que **LA DEFENSA CIVIL** tiene como misión salvaguardar la vida, los bienes y las propiedades de la población, principalmente de las comunidades más vulnerables frente a eventos que puedan ocasionar daños y pérdidas, garantizando un control adecuado de las operaciones de emergencia.

**CONSIDERANDO III:** Que el Capítulo II, artículo 3, numeral 5 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, el Reglamento de Aplicación No.543-12 y sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: **“Procedimientos especiales, Casos de excepción; de Bienes o servicios con exclusividad:** Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.

**CONSIDERANDO V:** Que la Defensa Civil, cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, para la adquirir una (01) ambulancia, equipada tipo furgoneta año 2019.

**CONSIDERANDO VI:** Que, según resultados previo informe pericial realizado por la Comisión de Evaluación de la Defensa Civil y mediante documento de exclusividad proporcionado por la compañía **MAGNA MOTORS, S.A.**, se pudo verificar que la citada compañía es distribuidor exclusivo en el país de la ambulancia descrita en la ficha técnica adjunta a esta resolución.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Ley No.257-66 que crea la Oficina de Defensa Civil.

**VISTA:** La Ley No.147-02, sobre Gestión de Riesgos.

**VISTA:** La Certificación de Fondos.

**VISTO:** El Informe Pericial de la Comisión de Evaluación.

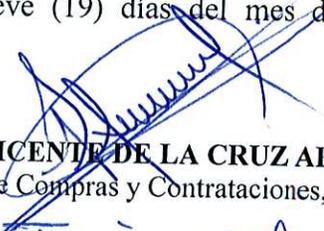
**VISTO:** Carta de exclusividad de fabricante, debidamente traducida al idioma español.

**RESOLVEMOS:**

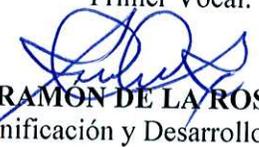
**PRIMERO:** Adquirir a través de la compañía **MAGNA MOTORS, S.A.**, como distribuidor exclusivo, 01) ambulancia, equipada tipo furgoneta año 2019, para ser utilizada al servicio de esta Defensa Civil, cuyo monto asciende a **RD\$3,091,400.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100)**.

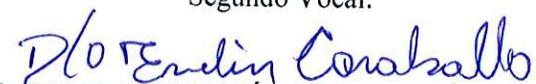
**SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Compras de la Defensa Civil, a realizar los trámites correspondientes para la adquisición de la ambulancia más arriba mencionada.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas antes meridiano (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.

  
**Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,**  
Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil  
Primer Vocal.

  
**Lic. RAMON DE LA ROSA ÁVILA,**  
Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil.  
Segundo Vocal.

  
**Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.  
Tercer Vocal

  
**Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,**  
Enc. Administrativo y Financiero Defensa Civil.  
Cuarto Vocal  
Secretario.

**DR. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ,**  
Notario Público.



**DEFENSA CIVIL**  
**“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”**

**ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-PEPU-2019-0002 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA AÑO 2020.**

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “EIGEO”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las seis horas pasado meridiano (06:00 P.M.) del día diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. **PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS**, Presidente, Licda. **HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO**, Enc. Dpto. Jurídico, Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. **RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA**, Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo de la Defensa Civil, (Segundo Vocal), Licda. **MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. **ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS**, Oficial Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

**PRIMERO:** Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-PEPU-2019-0002, para la adquisición de una (1) ambulancia equipada tipo furgoneta 2020, para ser utilizada en Dpto. de Transportación de la Defensa Civil sede central.

**SEGUNDO:** Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de excepción No. No. DCD-CCC-PEPU-2019-0002.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece cuales situaciones serán consideradas casos de excepción y no una violación a Ley, entre los que se encuentran, en el numeral 5, **Bienes o servicios con exclusividad**. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas. Así mismo el numeral 6 del citado artículo reza lo siguiente: **Proveedor único**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El requerimiento emitido por esta Defensa Civil.

**VISTO:** El informe S/N, de fecha 19/11/2019 de la comisión evaluadora.

**VISTO:** El preventivo y/o certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1574171955868ieNK1**, de fecha 19/11/2019, por un monto de RD\$3,091,400.00, emitido por el Ministerio de Hacienda.

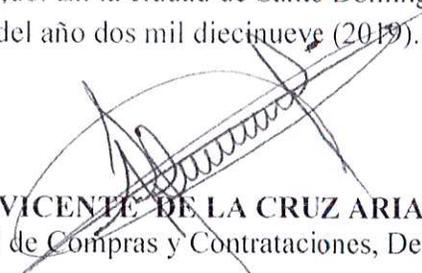
**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

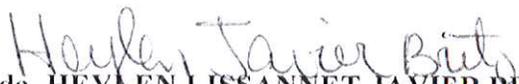
**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto aprobamos el informe de evaluación S/N de fecha 19/11/2019, realizado por el Enc. Del Dpto. de Transportación de la Defensa Civil.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudicamos, a la compañía **MAGNA MOTORS, S.A**, la compra de una ambulancia equipada tipo furgoneta 2020. El total adjudicado por el monto de la compra es de **RD\$3,091,400.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100)** impuestos incluidos.

**TERCERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-PEPU-2019-0002, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las seis y treinta minutos horas pasado meridiano (06:30. P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.

  
**Licda. HEYKEN LISSANNET JAVIER BRITO,**  
Enc. Dpto. Jurídico de la Defensa Civil  
Primer Vocal.

*Ismael Encarnación*

**Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,**  
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo de la Defensa Civil.  
Segundo Vocal.

*Margarita Vázquez*

**Licda. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,**  
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.  
Tercer Vocal.

*Roberto R.*

**Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,**  
Enc. Administrativo y Financiero, Defensa Civil.  
Cuarto Vocal  
Secretario.



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Periodo Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	22	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1574450689065CoXjw

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo : 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Compromiso para adquisición de ambulancia a través de los Fondos Donados por los Emiratos Árabes Unidos.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	3,091,400.00
Total		3,091,400.00

El monto de : \*\*Tres millones noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 (3,091,400.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.5109.01.0001.1494-Versión	22/11/2019	3,091,400.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1574171955868ieNk1

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios-general/reporte-publico/RP1574450831928p47JJSrYl>





**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL Y LA COMPAÑÍA MAGNA MOTORS, S. A., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA AÑO 2020.**

**ENTRE:**

**DE UNA PARTE:** De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. [REDACTED], debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. [REDACTED], con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

**DE LA OTRA PARTE:** "MAGNA MOTORS, S.A," compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC No. [REDACTED], con domicilio y asiento social en la Av. Jonh F. Kennedy Esq. Abraham Lincoln, Edif. Magna Motors, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **JOSÉ RENE MARRERO ROMAN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará "**LA SEGUNDA PARTE**".

**PREÁMBULO.**

**POR CUANTO:** La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de adquirir una ambulancia equipada con el objetivo de reforzar nuestra capacidad de respuesta ante las emergencias que surgen en el país. -----

**POR CUANTO:** Para la adquisición de esta ambulancia es necesaria la contratación de los servicios profesionales de una empresa que cumpla con los requisitos necesarios para la adquisición de la misma, los cuales se detallan en lo adelante de este contrato. -----

**POR CUANTO:** Que **LASEGUNDA PARTE** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

**POR CUANTO:** Que en fecha 19 de noviembre del año 2019, la Defensa Civil dio inicio el proceso de Compras No. **DCD-CCC-PEPU-2019-0002**, para la adquisición de una (01) ambulancia equipada tipo furgoneta 2020, con el objetivo de reforzar nuestra capacidad de respuesta ante las emergencias que surgen en el país. -----

**POR CUANTO:** Que **LA PRIMERA PARTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

**POR CUANTO:** El artículo 3, del Reglamento de aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece cuales situaciones serán consideradas casos de excepción y no una violación a Ley, entre los que se encuentran, en el numeral 5, **Bienes o servicios con exclusividad**. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas. Así mismo el numeral 6 del citado artículo reza lo siguiente: **Proveedor único**. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. -----

**POR CUANTO:** Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes. -----

**POR TANTO** y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato. -----

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** **LA PRIMERA PARTE** se obliga mediante el presente contrato, a realizar la venta de una ambulancia Hyundai H-1, según presupuesto adjunto equipada tipo furgoneta 2020. -----

**PARRAFO:** La compañía **MAGNA MOTORS, S.A.**, Se compromete a dar tres (3) años de garantía a dicha ambulancia en piezas y servicios. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen el precio por la suma de **RDS3,091,400.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100)**, impuestos incluidos; los cuales serán pagados por **LA PRIMERA PARTE** en la modalidad de pago **ÚNICO**, con posterioridad a entrega y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dicho vehículo será recibido por el Departamento de Transportación de la Defensa Civil. -----

**ARTÍCULO TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA.** **LA SEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** se compromete a entregar el vehículo de motor objeto de este contrato de inmediato. -----

**ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá una duración de dos (02) meses, iniciando el 19/11/2019 hasta el 19/01/2020, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

**ARTÍCULO QUINTO:** En caso de que **LA SEGUNDA PARTE** incurra en algún retraso en la entrega del bien descrito anteriormente, que este retraso le sea imputable y no tenga justificación, se interpretará como una falta, a menos que sean retrasos específicamente autorizados por **LA PRIMERA PARTE**. -----

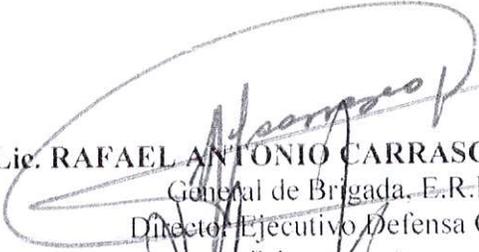
**ARTÍCULO SEXTO: SOBRE LAS GARANTÍAS.** LA SEGUNDA PARTE hace formal entrega a LA PRIMERA PARTE de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

**ARTÍCULO SEPTIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** LA PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de LA SEGUNDA PARTE, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

**ARTÍCULO OCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer LA PRIMERA PARTE. Así como la división del presente, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No.340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo. ----

**ARTÍCULO NOVENO:** Las partes acuerdan que, para lo no previsto en el presente contrato, se remitirán a lo establecido en el Derecho Común.

Hecho y firmado en tres (03) originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO,  
General de Brigada, E.R.D.  
Director Ejecutivo Defensa Civil  
Primera parte

JOSÉ RENE MARRERO ROMAN  
Magna Motors, S.A  
Segunda parte



Yo, Dr. WANDER RODRÍGUEZ FELIZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO, E.R.D., y el señor JOSÉ RENE MARRERO ROMAN, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve 2019

  
Dr. WANDER RODRÍGUEZ FELIZ  
Notario Público.



No. EXPEDIENTE  
**DCD-CCC-PEPU-2019-0002**

Fecha de emisión: 22/11/2019

**Defensa Civil Dominicana**  
**ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DCD-2019-00210**

Descripción: **Compra de Ambulancia equipada que será utilizada por el Dpto. de Transportación.**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

**Datos del Proveedor**

Razón social: **Magna Motors, SA**

RNC: **101055571**

Nombre Comercial: **Magna Motors, SA**

Domicilio Comercial: **Jonh F. Kennedy Esq. Av. Abraham Lincoln, Edif. Magna Motors, 10509 - ,  
REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-544-1555**

**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **30 días**

Monto Total: **3,091,400.00**

Moneda: **DOP**

**Detalle**

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s//TBIS	Imp Moneda Orig s//TBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
------	--------	-------------	----------	--------	---------------------	-------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

Firma  
Melbin Rondon Brito  
Compras D.C.

Nombre y Apellido

Firma  
Lic. Rómulo Ant. Carrasco Paulino  
Gral. de Brigada, ERD

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	25101503	Ambulancia equipada con sistemas de emergencias.	1.000000	UD	3091400.000000	3091400.000000		0.000000	0.000000	3091400.000000

<b>Subtotal RD\$</b>	<b>3,091,400.00</b>
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
<b>Total RD\$</b>	<b>3,091,400.00</b>

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Ambulancia equipada con sistemas de emergencias.	Av. Ortega y Gasset esq. C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Defensa Civil, 2da Planta, D.N. 1809 DO	1.00	22/11/2019 4:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma  
Melbin Rondon Brito  
Compras D.C.

Nombre y Apellido



Firma  
Lte. Rafael Ant. Carrasco Paulino  
Gral. de Brigada, ERO

Nombre y Apellido